



**GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DE INTERIOR  
DIVISION JURIDICA**

**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES**

**RECIBIDO**

**CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON**

**RECEPCION**

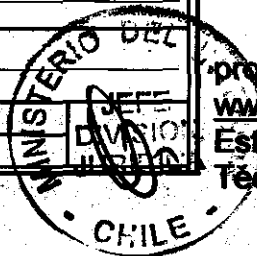
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

**REFRENDACION**

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC DTO. \_\_\_\_\_



Agrueba Bases para licitar en propuesta pública la contratación del desarrollo de un estudio de opinión pública para establecer percepción y expectativas sobre la acción del Estado frente a situaciones de emergencias en el marco de la implementación del Sistema Integrado de Emergencias - SIE.



**RESOLUCION EXENTA N° 6782**

**SANTIAGO, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE  
CONSIDERANDO**

Que entre las prioridades presidenciales y como medio para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, se ha dispuesto establecer un Sistema Integrado de Emergencia-SIE; el que se integrará con los servicios de emergencia y que la actual Ley de Presupuestos del sector público ha encomendado su implementación como programa al Ministerio del Interior, labor que desarrolla a través de una de sus Unidades dependientes;

Que en una primera instancia y como Plan Experimental, el referido Sistema, que se ha denominado "Centro Maule 100", se ha proyectado desarrollar en la Región del Maule, el que será operado en la ciudad de Talca, para su posterior implantación gradual en todo el territorio nacional;

Que la implementación de dicho Sistema y su posterior puesta en marcha y explotación, requiere que este Ministerio pueda contar con información relevante que le permita conocer la percepción y expectativas de la opinión pública sobre la acción del Estado frente a situaciones de emergencia, para cuyo efecto se ha considerado necesario contar con un estudio nacional en la materia, el que por carecer este Ministerio de recursos humanos para ejecutario, deberá ser contratado externamente con entidades especializadas en el desarrollo de proyectos similares;

Que la referida contratación deberá efectuarse en un proceso de propuesta pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para cuyo efecto esta Secretaría de Estado ha fijado las correspondientes Bases Administrativas y Técnicas que regularán dicha licitación, las cuales deberán ser

TJD/MCSM  
7275226  
020909

**DISTRIBUCION**

1. Sistema Integrado de Emergencia, SIE
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Oficina de Partes
5. Archivo

7327704

aprobadas y sancionadas mediante la dictación del correspondiente acto administrativo, para su posterior publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y,

**VISTO:** Lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000, publicado en el D.O. de 17 de noviembre de 2001, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de 2004, y sus modificaciones, vengo en dictar la siguiente,

## **RESOLUCION**

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébanse las Bases Administrativas y Técnicas, fijadas por el Ministerio del Interior para contratar en un proceso de propuesta pública, el desarrollo de un estudio nacional para establecer la percepción y expectativas de la opinión pública sobre la acción del Estado frente a situaciones de emergencia que afectan a una persona en riesgo o a sus bienes. Junto con garantizarle una oportuna y expedita asistencia.

La referida licitación, se efectuará bajo las condiciones, plazo y modalidades que se indica en las Bases y que en términos generales y en el marco de la implementación del Sistema Integrado de Emergencia- SIE, consiste en conocer la estimación y conductas de la población del país frente a situaciones de emergencia, tales como accidentes domésticos y de tránsito, incendio, inundaciones, violencia, robos y otros similares, como asimismo, evaluar si la acción del Estado que le brinda en el servicio de emergencias, atiende satisfactoriamente sus requerimientos.

**ARTICULO SEGUNDO :** Las Bases que se aprueban por la presente Resolución son del tenor siguiente:

**BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PARA LICITAR EN PROPUESTA PÚBLICA EL DESARROLLO DE UN ESTUDIO DE OPINIÓN PÚBLICA PARA ESTABLECER PERCEPCIÓN Y EXPECTATIVAS SOBRE LA ACCION DEL ESTADO FRENTE A LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA – SIE.**



## **A. BASES ADMINISTRATIVAS**

### **I. ANTECEDENTES Y MARCO REFERENCIAL**

1. En cumplimiento con las prioridades presidenciales, el Ministerio del Interior a través de la unidad a cargo del Programa denominado **Sistema Integrado de Emergencia – SIE**, se ha propuesto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, el establecimiento del referido Sistema, el que tendrá una cobertura nacional, al servicio de la comunidad e integrado con los servicios de emergencia, garantizando así a la población atención oportuna en caso de riesgo a su persona, bienes o medio ambiente y que, en una primera instancia se implementará como plan experimental en la Región del Maule y se ha denominado "Centro Maule 100"
2. Para la implementación del **Sistema Integrado de Emergencia – SIE**, se ha definido un horizonte temporal de corto y mediano plazo y otro de régimen; iniciando el proceso, que abarcará en régimen a todo el territorio nacional, con la creación del Prototipo denominado **Centro Maule 100** que operará en la Séptima Región del Maule, con base en la ciudad de Talca.

### **II. OBJETIVO**

El objetivo de la presente licitación es:

**DESARROLLAR UN ESTUDIO NACIONAL DE PERCEPCIÓN Y ESPECTATIVAS SOBRE LA ACCION DEL ESTADO FRENTE A LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA.**

### **III. EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

1. Los oferentes, sean persona natural o jurídicas, deberán incluir en sus propuestas los antecedentes que avalen su competencia técnica, así como su experiencia comprobable en el desarrollo de proyectos similares en el país o en el extranjero.
2. En el evento que el oferente requiera considerar para su propuesta de asistencia externa a ella misma o subcontratación, en cualquier ámbito de la presente licitación, deberá declararlo en su propuesta e identificarlos.
3. La propuesta deberá indicar los profesionales que constituyen el equipo de trabajo a cargo de las acciones que involucra la prestación de servicios, señalando las competencias de cada uno y adjuntando su curriculum vitae, informando la experiencia comprobable en el desarrollo de proyectos afines tanto en el ámbito público como privado.
4. El oferente cuya propuesta resulte adjudicada, no podrá cambiar a las personas que figuran en la postulación como integrantes del equipo de trabajo, salvo casos de fuerza mayor, situación que deberá contar con la anuencia de la contraparte técnica, o a expresa solicitud del Ministerio del Interior.
5. Todo lo expresado en los numerales anteriores aplica para las empresas y profesionales externos que el oferente vaya a considerar como parte de su propuesta de solución.



#### **IV. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES**

La participación en el proceso de licitación implica la aceptación, por parte de los oferentes, de todos y cada uno de los términos y disposiciones contenidas en las Bases, sin necesidad de declaración expresa del oferente.

#### **V. MODIFICACIÓN DE LAS BASES**

El Ministerio del Interior podrá modificar, complementar o aclarar las presentes Bases, las Bases Técnicas y los Anexos, de oficio o en atención a una consulta realizada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta y hasta el día y hora fijados para el cierre de las consultas en el portal [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)

Las modificaciones que se lleven a cabo se realizarán por medio de la aprobación del acto administrativo correspondiente y serán oportunamente informadas a través del mismo Portal y formarán parte integrante de las bases y de la licitación.

#### **VI. NORMAS APLICABLES**

La presente licitación se registrará por la legislación vigente:

1. Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de Hacienda de 2004;
2. Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19653, del año 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado.

#### **VII. PUBLICACIÓN EN PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**

Este proceso se realizará a través del sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, sobre la materia, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal. Las bases, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

En caso de no disponibilidad técnica o fallas del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), vale decir, esto es, en el evento que todas o algunas de sus funcionalidades se encuentren total o parcialmente fuera de servicio, el Ministerio del Interior pondrá esta situación en conocimiento de la Dirección de Compras y Contratación Pública (DCCP), a la cual corresponde registrar las faltas de servicio y acreditar diariamente las que se prolonguen por más de 24 horas seguidas

Acreditada la no disponibilidad técnica por la DCCP, el Ministerio del Interior podrá ejecutar el proceso o alguna de sus etapas, fuera del Sistema, informando lo expuesto oportunamente a los oferentes; comunicándoles la factibilidad de recibir en formato papel las ofertas técnicas y económicas, sin perjuicio del pleno respeto de los principios de libre concurrencia de los oferentes y de igualdad de ellos frente a las bases, teniendo presente el ejercicio de aquellas acciones que sean necesarias para la eficacia y eficiencia del respectivo proceso.



### VIII. NOTIFICACIONES

En el caso que sea necesario efectuar notificaciones, en virtud de las disposiciones de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en adelante, "Ley de Compras" y su Reglamento, o en virtud de lo establecido en las presentes Bases, el Ministerio del Interior las realizará publicando el documento, acto o resolución, de que se trate, en el Sistema de Información a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en adelante y para los efectos de estas bases, "Sistema de Información" o "portal mercado público", según lo estipulado en el artículo 6 del reglamento de la ley N°19.886.

### IX. CRONOGRAMA

El llamado a presentar ofertas será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a las siguientes fechas y plazos. Los datos que se publicarán son los siguientes:

FECHA INICIO DE PREGUNTAS	DE	Al día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 12:00 horas.
FECHA FINAL DE PREGUNTAS	DE	Al segundo día hábil, contado desde la fecha del inicio de preguntas a las 12.00 horas.
FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS	DE	Al sexto día hábil siguiente de la fecha final de preguntas.
FECHA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA	DE	Décimo día corrido, contado desde la fecha de publicación del llamado y bases en el portal Mercado Público, a las 15:00 horas..
FECHA ACTO DE APERTURAS DE LAS OFERTAS	DE	A las 15:10 horas del día de cierre de las ofertas. En el portal Mercado Público.
PLAZO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	DE	5 días corridos, contados desde el día siguiente (hábil) a la fecha de apertura de ofertas.
FECHA ESTIMADA DE ADJUDICACIÓN	DE	Al octavo día corrido, contado desde la fecha de apertura de ofertas.
FECHA ESTIMADA DE FIRMA DE CONTRATO	DE	8 días corridos, contados desde la comunicación de resultados.

Los plazos a que se hace referencia en el anterior cronograma, así como los restantes que contemplen estas bases, se contabilizarán como días corridos o hábil según corresponda. Si embargo, si el plazo expira un día inhábil se prorrogará al día hábil siguiente.



## X. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La propuesta se debe ajustar a todas las especificaciones establecidas en las bases administrativas y técnicas. De lo contrario serán rechazadas.

Las propuestas se presentarán de acuerdo a los anexos adjuntos, sólo en la modalidad de formato electrónico o digital a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el plazo establecido para ello, de lo contrario serán declaradas fuera de bases, salvo que concurra alguna de las causales del artículo 62 del decreto N° 250 (Hacienda), 2004.-

Es importante que el oferente constate que el envío de su propuesta, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), haya sido efectuado con éxito. Para ello, debe verificar el despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el oferente para su resguardo. En la fecha y hora que mencionan estas bases, las ofertas y sus antecedentes deberán presentarse en la forma que más adelante se indica.

Las propuestas técnicas y económicas se deberán ingresar obligatoriamente al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## XI. REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA LICITACIÓN

### 1. Podrán Participar:

Las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que cumpliendo los requisitos señalados en las presentes bases, presentan una oferta en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar el respectivo contrato, el oferente que resulte seleccionado deberá encontrarse inscrito en el Registro de ChileProveedores.

### 2. No podrán Participar:

- a) Las personas naturales, sociedades y/o entidades que se encuentren afectas a las inhabilidades contenidas en el artículo 4° inciso 4 de la ley 19.886..
- b) Los Oferentes que al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, haya sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años .

### a. OFERTA TÉCNICA

Los oferentes deberán ingresar sus propuestas técnicas al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). teniendo presente los siguientes requerimientos:

#### i) Subir Anexos electrónicos

1.- Identificación de la persona natural o jurídica que presenta la oferta y del Jefe del Proyecto o contacto, de acuerdo al Anexo 1



- 2.- La propuesta deberá indicar el (los) profesional(es) que constituye(n) el equipo de trabajo a cargo de las acciones del servicio solicitado, según formato de Anexo 2. Además, deberá señalar el cargo de cada uno y adjuntar su(s) curriculum vitae según formato de Anexo 4.
- 3.- Los oferentes deberán incluir en sus propuestas los antecedentes que avalen su experiencia e idoneidad en trabajos similares de acuerdo al formato del Anexo 3, como del equipo de profesionales, en el ámbito del trabajo que se solicita.
- 4.- Propuesta Técnica de acuerdo a las Bases técnicas.

#### **b. OFERTA ECONÓMICA**

Se refiere al precio neto del servicio especificado que el oferente debe ingresar en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), expresado en moneda nacional. No debe incluir el IVA, ni reajuste alguno, pero deberá indicar en el anexo económico (anexo 6) que suba al portal en una nota explicativa al final de la página, qué impuesto grava su oferta (IVA, impuesto a la renta o exento de impuesto).

Los oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los costos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, derechos, impuestos y, en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del servicio licitado, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

#### **c. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El oferente deberá garantizar la seriedad de su oferta mediante la entrega de boleta de garantía bancaria o vale vista, por un monto de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos)), a nombre del Ministerio del Interior, con una vigencia de, a lo menos, 45 días corridos, contados desde la fecha de apertura de las propuestas, la que deberá estar glosada de la siguiente manera "Garantía de Seriedad de la Oferta licitación N° xxxxxxxx PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ESTUDIO DE OPINION, PERCEPCION Y ESPECTATIVAS RESPECTO DE LA ACCION DEL ESTADO FRENTE A SITUACIONES DE EMERGENCIA.

La caución deberá ser pagadera a la vista, tomada por el proponente con carácter de irrevocable. El oferente deberá entregar la garantía hasta la fecha y hora de cierre de la licitación señalada en el Cronograma establecido en las presentes bases, en Oficina de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior ubicada en calle Agustinas 1350, piso 6, Santiago. En caso que el proceso de adjudicación experimentare demoras o atrasos, el Ministerio del Interior solicitará a los oferentes la renovación o prórroga de sus respectivas garantías de seriedad, a fin que éstas permanezcan vigentes hasta la total tramitación del acto administrativo que sanciona la adjudicación.

Las garantías de seriedad otorgadas por los oferentes no favorecidos con la adjudicación serán devueltas por el Departamento de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, una vez que el contrato de prestación de servicios se encuentre firmado y publicado en el "Sistema de Información de Mercado Público".

Al licitante adjudicatario le será devuelta dicha garantía, sólo cuando sea sustituida por la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La devolución de las cauciones de seriedad de la oferta, se realizará a los oferentes personas naturales, a los representantes legales de los oferentes personas jurídicas, o a



cualquier persona que concurra adjuntando un poder notarial que le faculte para retirar la caución, debiendo presentarse en las Oficinas la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior ubicada en calle Agustinas 1350, piso 6, Santiago, en horario de 09:00 a 13:00 horas, previo visto bueno de la funcionaria encargada de la presente licitación y acreditación de identidad, con la cédula respectiva, debiendo Tesorería dejar constancia de lo anterior y guardar los antecedentes que se adjunten.

## **XII. VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una validez de 30 días hábiles contados desde la fecha de apertura de las propuestas. Si dentro de este plazo no se efectúa la adjudicación, el Ministerio del Interior solicitará a los oferentes, antes de la fecha de expiración, la prórroga de sus ofertas y la renovación de la garantía de seriedad de la oferta. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta no será considerada y se devolverá la garantía correspondiente.

## **XIII. COSTOS DE LA OFERTA**

Los costos en que el oferente deba incurrir como consecuencia de la formulación de su oferta serán de su exclusivo cargo, no dando origen a pago o indemnización alguna en caso de rechazarse la oferta.

## **XIV. FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA LICITACIÓN.**

En representación del Ministerio del Interior asumirá la coordinación de la presente licitación Don Gonzalo Urrutia Roasenda, Asesor del Programa SIE – Subsecretaría del Interior, cuyo correo electrónico de contacto es : [gurrutia@interior.gov.cl](mailto:gurrutia@interior.gov.cl) .

## **XV. APERTURA**

**Apertura de los Antecedentes, Oferta Técnica y Oferta Económica:** La apertura electrónica de las ofertas se realizará el día y hora señalados en el cronograma establecido en estas Bases y se revisará que éstas hayan sido ingresadas conforme a lo exigido en las mismas.

A partir de la apertura electrónica no se aceptarán nuevas ofertas, no se podrán retirar las presentadas y no se admitirán cambios, que tiendan a alterar o complementar su contenido.

Si se omitiere alguno de los antecedentes o éstos no se ajustaren a los requisitos mínimos establecidos en las bases, la oferta correspondiente será declarada inadmisibile.

Sin perjuicio a lo antes señalado el Ministerio del Interior, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores no sustanciales, siempre que cumplan con los requisitos exigidos y no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes, ni la correcta evaluación de la propuesta.

Finalizada la apertura de los antecedentes, de las ofertas técnica y económica de los proponentes que hayan sido ingresadas al Sistema de Información, de acuerdo a las exigencias de estas Bases, se levantará un acta en la que se dejará constancia de los proponentes que presentaron ofertas, los antecedentes recibidos y cualquier otra observación que sea relevante estampar.





## **XVI. RECHAZO DE OFERTAS**

El Ministerio del Interior podrá declarar inadmisibles las ofertas en caso que éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas; como asimismo podrá declarar desierta la presente licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses o no existiere disponibilidad presupuestaria suficiente al efecto.

En todos estos casos la declaración procederá mediante resolución fundada.

## **XVII. EVALUACIÓN**

Las propuestas técnicas y económicas de los oferentes serán evaluadas por una Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes y las ofertas presentadas, en el plazo máximo de 05 días hábiles, a contar del día hábil siguiente a la fecha de apertura de las ofertas, debiendo ajustarse a los criterios de evaluación fijados en estas Bases.

La Comisión Evaluadora, cuyos integrantes serán designados por el Subsecretario del Interior, estará conformada por el Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior don Osvaldo Gallardo Sáez o por quien éste designe el jefe de la División Jurídica del Ministerio del Interior don Tomás Jordán Díaz o quien este designe y el Asesor del Subsecretario del Interior don Jaime Rojas Flores o por quien éste designe. Esta comisión podrá solicitar una exhibición adicional de cualquier empresa proponente, a objeto de verificar los antecedentes acompañados.

Las propuestas que lleguen al Portal Mercado Público serán evaluadas sobre la base de los siguientes criterios:

### **OFERTA TECNICA**

El Ministerio del Interior, a través de una Comisión de Evaluación calificará las Ofertas Técnicas que lleguen al portal Mercado Público, asignándoles una calificación única denomina "OT", la cual se establecerá ponderando los siguientes aspectos:

#### **a. Metodología (MT: 50%)**

1. Grado de comprensión del problema
2. Soluciones alternativas, métodos y procedimientos
3. Suficiencia de antecedentes básicos para realizar el estudio

#### **b. Equipo de Trabajo (ET: 25%)**

1. Especialidades profesionales
2. Calidad curricular del equipo de trabajo
3. Grado de participación del personal permanente
4. Horas comprometidas por miembro del equipo de trabajo

#### **c. Experiencia de la Empresa (EE: 25%)**

1. Calidad y monto de los proyectos desarrollados por el Proponente
2. Proyectos similares desarrollados



La evaluación considerará una calificación para cada uno de estos tres aspectos, en el rango de 0 a 100 puntos, en números enteros. El puntaje "OT" será redondeado al entero superior en caso de resultar una fracción.

$$\text{Puntaje Oferta Técnica ("OT")} = (\text{MT} * 0,50) + (\text{ET} * 0,25) + (\text{EE} * 0,25)$$

### **APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA**

Una vez concluida la evaluación técnica, los Proponentes serán citados para la apertura de la Oferta Económica, la cual se efectuará en un acto único en las dependencias del Ministerio del Interior (**Dirección, Piso y Número Oficina**)

En este acto, la Comisión de Apertura dará conocer la calificación Técnica final de las ofertas, y procederá a abrir las ofertas económicas de aquellos Proponentes cuyas ofertas fueron declaradas técnicamente satisfactorias.

Aquellas Ofertas Económicas que no incluyan todos los antecedentes requeridos serán declaradas fuera de base.

En la ceremonia de apertura se levantará un acta en donde se dejará constancia de todos los Proponentes que presentaron ofertas, de los antecedentes recibidos en la Oferta Económica, de las observaciones que realicen los Proponentes y miembros de la Comisión de Apertura y de los valores propuestos en las Ofertas Económicas.

La Comisión de Evaluación levantará un Acta de Calificación en la que se establecerá el orden de los oferentes en función del Puntaje Total obtenido de acuerdo al procedimiento de calificación de las ofertas técnicas antes mencionado. Esta Acta será firmada por todos los integrantes de la Comisión de Evaluación y los representantes de los Proponentes que así lo deseen.

### **CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los Proponentes se ajustan a lo exigido en la licitación. En cualquier caso, de antemano se define un rango de validez de las Ofertas Económicas de acuerdo a lo siguiente:

$$0,75 \geq \frac{\text{Valor Oferta Económica}}{\text{Presupuesto de Referencia}} \leq 1,25$$

Quedarán automáticamente descalificadas las Ofertas Económicas que se encuentren fuera del rango de validación descrito; es decir, aquellas ofertas que estén más del 25% por debajo del valor y más del 25% por sobre el valor calculado. Por ejemplo, si la oferta es 52 y la referencia es 70, entonces el valor quedará por debajo del rango de validación ( $52/70 = 0,7428$ ); de igual modo, si la oferta es 95 y la referencia es 75, el valor quedará por sobre el rango de validación ( $95/75 = 1,2666$ ); en ambos casos las ofertas serán automáticamente descalificadas.



De todas las Ofertas Económicas que están dentro del rango de validez establecido se escoge el valor de la oferta económica más baja y se calcula un valor "OE" para cada Proponente de acuerdo al siguiente procedimiento:

$$\text{Oferta Económica (OE)} = \frac{\text{Valor Oferta Económica más baja}}{\text{Valor Oferta Económica en Análisis}} \times 100$$

Por ejemplo, si la Oferta Económica más baja es de 60 y la Oferta de un Proponente "X" es 65, entonces el valor OE para el Proponente X será igual a 92,3 ( $60/65 \times 100 = 92,3$ )

El Puntaje Total (PT) de cada una de las ofertas válidas de los Proponentes será determinado de acuerdo al siguiente cálculo ponderado de Oferta Técnica (OT) y Oferta Económica (OE):

$$\text{Puntaje Total (PT)} = (\text{OT} \times 0,7) + (\text{OE} \times 0,3)$$

## XVIII. ADJUDICACIÓN

Evaluados los antecedentes, la Comisión de Evaluación propondrá al Subsecretario del Interior, para su resolución mediante la expedición del correspondiente acto administrativo adjudicatario, que se adjudique, la propuesta pública convocada, al oferente que, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos y haya obtenido el puntaje más alto por su propuesta técnica y económica. Así mismo, dicha Comisión debe dejar estampado en acta según corresponda, cuáles de los restantes oferentes, en orden descendente, en relación al puntaje obtenido, son idóneos técnica/económicamente para ser adjudicatarios, en el evento que se invalide la adjudicación efectuada.

Adjudicada la licitación y notificado el adjudicatario, en caso que no comparezca a firmar contrato dentro del plazo fijado según bases de licitación, y/o no entregue la caución de Fiel Cumplimiento del contrato en el plazo y/o condiciones que señalan dichas bases, y/o no efectúe (según corresponda) su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (chileproveedores), el Ministerio procederá a invalidar la adjudicación por resolución fundada.

El Ministerio del Interior cobrará la garantía de Seriedad de la Oferta del adjudicatario que hubiese incurrido en causal de invalidación, declarada por resolución fundada al efecto.

Totalmente tramitado el acto administrativo que adjudica la licitación, se notificará éste a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## XIX. ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO:

El proveedor adjudicado deberá adjuntar como "Antecedentes" los siguientes documentos, vía electrónica o digital, identificados y separados, de manera que puedan ser claramente diferenciados:

**Personal Natural:**

- a. Fotocopia legalizada ante Notario de la Cédula de Identidad
- b. Garantía de fiel cumplimiento de contrato, ver punto N° XXI.
- c. Fotocopia simple de Iniciación de actividades
- d. Declaración jurada ante notario que certifique si tiene o no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años. Ver anexo 5 A, y
- e. Declaración jurada ante notario que certifique que al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años. Ver anexo 5 A.
- f. Declaración jurada ante notario que certifique que al momento de la presentación de la oferta no presenta inhabilidades por parentesco. Ver anexo 5 A

**Persona Jurídica Nacional**

- a. Fotocopia Legalizada del RUT de la Empresa
- b. Garantía de fiel cumplimiento de contrato, ver punto N° XXI.
- c. Fotocopia legalizada ante Notario de la escritura pública de la constitución de la sociedad y de las modificaciones y/o rectificaciones que se hubieren practicado. En caso de otras personas jurídicas, se deberá acompañar copia de sus estatutos y acto administrativo que aprueba su constitución.
- d. En caso de sociedades, fotocopia legalizada ante Notario de la inscripción del extracto de la escritura pública de constitución de la sociedad en el Registro de Comercio y de su publicación en el Diario Oficial, asimismo las relativas a sus modificaciones y/o rectificaciones.
- e. Certificado de vigencia de la persona jurídica, emitida por la identidad competente con no más de 60 días a la fecha de expedición del documento.
- f. Fotocopia legalizada ante Notario del documento en que conste la personería del representante legal de la persona jurídica, si ésta no se encuentra establecida en los documentos indicados en las letras c o d.
- g. Declaración jurada ante Notario que certifique si tiene o no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años. Ver Anexo 5B, y
- h. Declaración jurada ante notario que certifique que al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años. Ver anexo 5B.



- i. Declaración jurada ante notario que certifique que al momento de la presentación de la oferta sus socios no presentan inhabilidades por parentesco. Ver anexo 5 A

## **XX. CONTRATO**

Adjudicada la licitación y notificado el adjudicatario, en caso que no comparezca a firmar contrato dentro del plazo fijado en el cronograma inserto en estas bases de licitación, y/o no entregue la caución de Fiel Cumplimiento del contrato en el plazo y/o condiciones que señalan dichas bases, y/o no efectúe (según corresponda) su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores), y/o no entregue los documentos legales requeridos para ser contratado en forma íntegra y oportuna, se procederá a dejar sin efecto la adjudicación por resolución fundada.

El Ministerio del Interior cobrará la garantía de Seriedad de la Oferta del adjudicatario que hubiese incurrido en la circunstancia señalada en el párrafo anterior, declarada por resolución fundada al efecto, procediéndose a adjudicarlo al segundo proponente mejor evaluado.

El contrato tendrá vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y no producirá efectos más allá de la fecha límite de ejecución del servicio y posterior pago de los mismos.

Por razones de necesidad del servicio, el adjudicatario podrá empezar a ejecutar su cometido antes de que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato respectivo, sin embargo, los pagos se cursarán solamente a partir de tal hecho.

## **XXI. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Al momento de la firma del contrato, el proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de éste, y el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, mediante la entrega de boleta de garantía bancaria o vale vista, tomada a la orden del Ministerio del Interior, por un monto equivalente al 10% del precio total del contrato. La caución deberá ser pagadera a la vista, tomada por el adjudicatario con carácter de irrevocable.

Esta garantía deberá indicar que se otorga para garantizar el fiel cumplimiento del contrato celebrado con el Ministerio del Interior y para asegurar el pago de las obligaciones laborales o sociales con los trabajadores del adjudicatario que eventualmente queden pendientes, e indicar la licitación N° XXXXX, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ESTUDIO DE OPINION, PERCEPCION Y ESPECTATIVAS RESPECTO DE LA ACCION DEL ESTADO FRENTE A SITUACIONES DE EMERGENCIA.

La señalada garantía deberá tener una vigencia mínima que exceda en 45 días al vencimiento del plazo de ejecución del contrato establecido para el término del servicio en la propuesta del oferente que resulte adjudicado y se estipule en el contrato. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Interior podrá solicitar al contratante la renovación de la garantía de fiel cumplimiento, en caso que el plazo del contrato se extienda por cualquier causa o motivo fundado, a fin de mantener debidamente caucionadas sus obligaciones durante la vigencia del contrato.



El adjudicatario asumirá toda responsabilidad en caso de daños producidos al Ministerio del interior o a terceros, en razón de su propia gestión o por sus subcontratos de prestación.

## **XXII. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

El contrato que se suscriba con el oferente adjudicado podrá modificarse o ponerle término anticipadamente por las siguientes causales:

- a. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b. Cuando se hayan cursado 3 multas o más, durante el período de vigencia del contrato;
- c. En caso que el monto de la multa exceda del 50% del valor total de la prestación del Servicio, por incumplimiento y se deba hacer efectivas las garantías exigidas.
- d. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la contraparte técnica.
- e. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- f. Cuando la prestación del servicio no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por el Ministerio del Interior

En caso de incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones que le impone el contrato, el Ministerio del Interior estará facultado para poner término anticipado al contrato, en cualquier instante y hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, unilateralmente y sin forma de juicio, si el contratante no cumple lo establecido en el contrato o documentos o instrumentos del mismo. Para llevar a efecto dicho término, el Ministerio del Interior, avisará al contratante por escrito con 5 días corridos de antelación a la fecha en que deba regir tal terminación. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que el Ministerio del Interior pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

En caso de terminar anticipadamente el contrato, el Ministerio del Interior se reserva el derecho de aplicar lo dispuesto en el Artículo 8° letra b) de la Ley N°19.886, en consonancia con el Artículo 10° numeral 2 del Reglamento de la Ley citada. De no ser factible aplicar las normas citadas, se deberá llamar a licitación pública.

## **XXIII. PROHIBICIÓN DE CESIÓN.**

El Adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la presente licitación, y en particular los establecidos en el contrato, especialmente los derechos relativos al pago del precio pactado.



#### **XXIV. SUBCONTRATACIÓN**

Se aceptará la subcontratación, lo cual deberá ser indicado en la oferta técnica, estableciendo lo siguiente:

- a. Servicios o partidas a subcontratar.
- b. Empresa(s) que se subcontratará(n).
- c. Equipo de trabajo, con Currículo vitae del personal directivo y encargado

El oferente adjudicado será el responsable de la ejecución del contrato, por lo cual no podrá ser exigible dicha responsabilidad a la empresa subcontratada.

**A todo evento el contratista es el responsable de todas las obligaciones contraídas con el Ministerio del Interior en virtud del contrato, como asimismo de las obligaciones para con los trabajadores, proveedores o cualquier otra que incumpla el subcontratista, lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la ley N° 20.123**

#### **XXV. PLAZO**

La prestación del servicio licitado se realizará por un período de 45 (cuarenta y cinco) días a contar de la total tramitación del acto administrativo correspondiente que sanciona la suscripción del respectivo contrato.

#### **XXVI. PRESUPUESTO**

1. El presupuesto máximo de la presente licitación es de \$ 30.000.000.- (treinta millones). Incluido el impuesto que grava el desarrollo del estudio que se contrata.

#### **XXVII. ESTADOS DE PAGO**

Los estados de pago se realizarán contra la entrega y aprobación de los siguientes productos:1

1.1. Un primer estado de pago, equivalente al 30 % del total adjudicado , contra la entrega y aprobación del primer informe que contenga el registro de realización del Focus Group, que deberá contener como mínimo : la lista de participantes con todos sus datos, día, hora , lugar de realización del Focus Group, ficha con la cédula de las preguntas guía y de orientación de la encuesta. Lo anterior a más tardar a los 15 días corridos desde la completa tramitación administrativa del acto que aprueba el contrato.

1.2 Un segundo estado de pago, equivalente al 30% del total adjudicado , contra la entrega y aprobación del segundo informe que contenga los resultados preliminares de la aplicación de la encuesta, que deberá contener como mínimo las respuesta de las preguntas realizadas en esta y las bases de datos correspondientes. Lo anterior a más tardar a los 30 días corridos desde la completa tramitación administrativa del acto que aprueba el contrato.

1.3. Un tercer estado de pago, equivalente al 40 % del total adjudicado, contra la entrega y aprobación del informe final que contenga el documento con el estudio de opinión pública que establece la percepción y expectativas sobre la acción del estado frente situaciones de emergencia, en el marco de la implementación del Sistema Integrado de Emergencia .Lo anterior a más tardar a los 45 días corridos desde la completa tramitación administrativa del acto que aprueba el contrato.

## **XXVIII. MULTAS**

El importe de las eventuales multas señaladas en el presente numeral serán pagadas directamente al Ministerio del Interior, previo recibo del pago efectuado, con lo cual se da cumplimiento a la jurisprudencia del S.I.I. en la materia.

- 1.1. Se multará con el 2% del total adjudicado cualquier incumplimiento o modificación a la carta Gantt establecida por el oferente.
- 1.2. Se multará con el 2% del total adjudicado cualquier modificación realizada por el oferente a lo equipos técnicos y profesionales no consultada y validada por el mandante.

## **XXX. CONFIDENCIALIDAD**

El contratante deberá guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes, reservados o no, que se pongan a su disposición y, en general, de todos aquellos que conozca con ocasión de la ejecución de los servicios licitados.

El contratante deberá garantizar el resguardo de la confidencialidad de la información señalada precedentemente, también respecto de sus dependientes, reservándose el Ministerio del Interior el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan de acuerdo a las normas legales vigentes.

La divulgación, por cualquier medio, de la información antes referida por parte del contratante y/o sus dependientes y subcontratistas, durante la vigencia del contrato, o después de su finalización, dará lugar al Ministerio del Interior para entablar las acciones judiciales que correspondan, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos que hayan ejecutado sus empleados y quienes resulten responsables.

## **XXXI. PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Ministerio del Interior será titular de todos los derechos de propiedad intelectual y cualesquiera otro sobre los trabajos encomendados, soluciones técnicas, procesos, metodologías, componentes y cualquier otro producto que tenga origen en la presente licitación, en todos los países, sin ninguna limitación.

## **XXXII. CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES**

El contratante está obligado a obtener de las autoridades competentes todas las habilitaciones y /o autorizaciones que fuesen necesarias para la correcta ejecución del servicio contratado y exigirá y controlará a todo el personal empleado en la ejecución de éste, en el cumplimiento de las leyes, decretos, ordenanzas y resoluciones municipales, policiales, laborales y administrativas.





### XXXIII. DERECHOS, PERMISOS E IMPUESTOS

El contratante debe considerar el pago de todos los derechos, aportes, permisos municipales, permisos medioambientales, y de cualquier otro tipo necesario para la prestación del servicio licitado.

El contratante no podrá en caso alguno imputar al plazo de ejecución del servicio licitado, las demoras que pudiesen existir en los trámites, permisos, certificaciones, certificados, pagos o cualquier otro tipo de interacción con las autoridades.

Asimismo, las inclemencias del tiempo de cualquier clase o naturaleza, así como fenómenos naturales de cualquier clase, extensión o naturaleza, a excepción de las causas de fuerza mayor ajenas a la responsabilidad del contratista, no habilitará al contratante para solicitar ampliaciones de plazo, ni para solicitar aumentos de precio ni indemnizaciones de ninguna clase o naturaleza.

Se entenderá por razones de "fuerza mayor" lo establecido en el artículo. 45 del Código Civil, es decir: "Se llama fuerza mayor el imprevisto a que no es posible resistir".

#### ANEXO 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
Razón social o nombre del Oferente	
R.U.T.	
Domicilio	
Teléfono	
Fax	
e-mail	
Nombre del Representante Legal	
R.U.T.	
Teléfono	
e-mail	
Nombre del Jefe de Proyecto o Contacto	
R.U.T.	
Teléfono	
e-mail	

\_\_\_\_\_  
Firma oferente o representante legal

**ANEXO 2****IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL EN EL SERVICIO****Personal técnico/directivo y de Apoyo**

Nombre	Cargo en el Proyecto	Experiencia Total (años)

**Notas:**

- En este cuadro deben identificarse todos los profesionales que participarán en el proyecto
- Se debe identificar el cargo dentro del proyecto.
- Los años de experiencia deben corresponder a los relacionados con las materias del proyecto a desarrollar.

**ANEXO 3****EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

Utilizando el formato que sigue, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que el oferente o los consultores pertenecientes a la misma, prestaron Servicios en los últimos años.

Nombre del trabajo/proyecto:		
Nombre del Contratante:		Dirección:
Fecha de inicio (mes/año):	Fecha de termino (mes/año):	Valor aproximado de los Servicios (en pesos chilenos):
Nombres, cargo de los funcionarios y datos de Contacto de los representantes de la contratante:		
Descripción del trabajo:		
Nombre de los Jefes de Proyecto, Consultores, Auditores, Relatores que participaron del Proyecto:		



## ANEXO 4

### FORMATO DE CURRÍCULUM DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO

#### DATOS PERSONALES

NOMBRE	
RUT	
EDAD	
CARGO EN PROYECTO	

#### ANTECEDENTES ACADÉMICOS

UNIVERSIDAD/INSTITUTO	NOMBRE TÍTULO Y/O GRADO	FECHA	PAIS

Notas: sólo títulos superiores. El último título obtenido en primer lugar.

#### EXPERIENCIA LABORAL

##### 1. Experiencia Laboral (Resumen General)

ORGANIZACIÓN EMPRESA	ACTIVIDAD	AÑOS

Nota: Indicar sólo las materias relevantes al trabajo solicitado en este proyecto, y de acuerdo el rol que cumplirá.

## ANEXO 5-A

### DECLARACIÓN JURADA

En Santiago de Chile, a.....de.....de 2009, don/doña RUT N° ..... con domicilio en comuna de.....viene en declarar expresamente que:

1. Que, he estudiado y declaro estar conforme con todos y cada uno de los antecedentes y condiciones contenidos en las Bases Técnicas y Administrativas, de la presente licitación sin tener reparo alguno que formular.
2. Que no ha sido condenado como consecuencia de incumplimiento de un contrato celebrado con alguna Entidad regida por la Ley de Compras Públicas en los dos últimos años.
3. Que no está afecta a ninguna de las prohibiciones para postular o adjudicarse esta licitación, conforme a lo establecido o informado en las presentes Bases.



4. Que no tiene vínculo de parentesco según lo establecido en el artículo 4 inciso 4 de la ley N°19.886

5. Que no ha sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años a la presentación de la oferta, formulación de promesa o suscripción de contrato según se trate

Se efectúa la presente declaración jurada con el propósito expreso de dar cumplimiento al artículo 4° de la ley 19.886, cuyo texto declaro conocer cabal e íntegramente.

#### **ANEXO 5-B DECLARACIÓN JURADA**

En Santiago de Chile, a.....de.....de 2009, don/doña RUT N° ..... con domicilio en comuna de..... en su calidad de representante legal de la persona jurídica, cuya razón social es....., RUT N°....., con domicilio en..... comuna de.....viene en declarar expresamente que:

1. Que, he estudiado y declaro estar conforme con todos y cada uno de los antecedentes y condiciones contenidos en las Bases Técnicas y Administrativas, de la presente licitación sin tener reparo alguno que formular.

2. Que, la persona jurídica que represento, no tiene entre sus socios a uno o más funcionarios pertenecientes a las entidades regidas por el D.L N° 249, de 1974, cuya representación, en conjunto, sea superior al 50% del capital social, ni tiene, entre sus trabajadores, a personas que sean a la vez funcionarios de las entidades antes indicadas y que sus socios no tienen vínculo de parentesco según lo establecido en el artículo 4 inciso 4 de la ley N°19.886

3. Que, la persona jurídica que represento, no está afecta a ninguna de las prohibiciones para postular o adjudicarse esta licitación, conforme a lo establecido o informado en las presentes Bases.

4. Que, la persona jurídica que represento, no ha sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años a la presentación de la oferta, formulación de promesa o suscripción de contrato según se trate

Se efectúa la presente declaración jurada con el propósito expreso de dar cumplimiento al artículo 4° de la ley 19.886, cuyo texto declaro conocer cabal e íntegramente.

Nombre  
Representante Legal  
Razón Social

**ANEXO N° 6  
OFERTA ECONÓMICA**

OFERENTE:.....

INDICAR PROPUESTA ECONÓMICA EN NÚMEROS Y LETRAS

OFERTA ECONÓMICA PRIMER AÑO	MONTO \$	LETRAS

**B. BASES TECNICAS****I. OBJETIVO**

Conocer las conductas, percepciones, actitudes, demandas y expectativas que están presentes en la ciudadanía cuándo se enfrenta a situaciones de emergencia que implican riesgo individual o colectivo.

**II. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- a. Conocer las conductas de la ciudadanía frente a situaciones de emergencia, tales como accidentes domésticos y de tránsito, incendios, inundaciones, situaciones de violencia, robos, etc.
- b. Determinar niveles de conocimiento de teléfonos de emergencia, frecuencia de uso de los canales y de los servicios de emergencia demandados, evaluación del desempeño y experiencia en el servicio de emergencia.
- c. Evaluar el nivel de información que poseen los ciudadanos respecto de las penas y sanciones a las que se enfrentan por el uso indebido de los servicios de emergencia.
- d. Identificación de oportunidades de mejoramiento para los próximos años y su consecuente proposición de acciones y / o estrategias que permitan por un lado determinar nuevos focos relevantes de intervención y por otro la generación de propuestas de ajustes en los planes y acciones de mejoramiento.
- e. Identificación de focos para el desarrollo estratégico de la gestión integrada de servicios de emergencia, con el objeto de mejorar la calidad del servicio otorgado y potenciar la relación con los beneficiarios.
- f. Incorporar de forma complementaria a los objetivos antes expuestos, un capítulo específico que caracterice de forma particular las principales, relación, vínculos y percepciones que los habitantes de la región del Maule poseen frente a la institucionalidad de emergencias.

**III. CONTENIDOS MINIMOS DE LA PROPUESTA TECNICA.****TIPO DE ESTUDIO 1:** Cuantitativo; telefónico, en hogares

No obstante lo anterior, el proponente deberá evaluar alternativas que permitan representar adecuadamente a todos los ciudadanos que eventualmente pudieran hacer uso del Sistema Integrado de Emergencias SIE 100 a nivel nacional.



**Definición del Universo de Estudio:** Todos la población del país, hombres y mujeres mayores de 18 de años de edad, que habitan en hogares que poseen línea telefónica residencial. En cualquier caso, se debe representar como mínimo al 80% del universo de estudio definido.

**Tamaño y Diseño de la Muestra:** Se ha determinado a priori un tamaño mínimo de 3.000 casos.

Con el fin de representar adecuadamente las distintas zonas del país, se han definido tamaños de muestras mínimas para representar a los siguientes conglomerados:

ZONAS DEL PAÍS	REGIONES	MUESTRA
EXTREMO NORTE	XV - I	400
NORTE	II - III	400
CENTRO NORTE	IV - V	400
CENTRO SUR	VI - VII	400
SUR	VIII - IX - XIV	400
EXTREMO SUR	X - XI - XII	400
METROPOLITANA	RM	600
TOTAL		3.000

**Instrumento 1:** La propuesta deberá incluir una definición de las áreas generales de indagación que contendrá la cédula de entrevista, la definición de los métodos de validación del instrumento y una descripción general del plan de análisis que planea desarrollar

**Trabajo de Campo y Supervisión:** Los Proponentes deberán indicar el tipo y cantidad de personal que desarrollará las labores directas de recolección de datos; así como los criterios generales con que supervisará el trabajo de estos

**Procesamiento de los datos:** La propuesta deberá incluir una definición explícita del modo en que los datos serán procesados, indicando en detalle la planificación del proceso de digitación, verificación y procesamiento de la información

Se considerará como parte fundamental de la propuesta, el diseño de un plan de análisis que indique detalladamente tipos de indicadores y dimensiones, así como el procedimiento estadístico que se utilizará para tales operaciones.

**Productos:** Los Proponentes deberán indicar en detalle el tipo de productos y la modalidad bajo la cual se entregarán los resultados del estudio. En cualquier caso cada uno de los productos que se genere en el desarrollo del estudio deberá ser entregado impreso en un (1) original y dos (2) copias; así como también mediante soporte digital.

**Equipo profesional:** La propuesta debe incluir la nómina completa de los profesionales y técnicos que trabajarán con dedicación exclusiva durante el desarrollo del proyecto, así como una definición del número de horas de trabajo comprometidas para cada uno de ellos

**Organigrama:** Los Proponentes deberán indicar gráficamente la estructura de responsabilidades bajo la cual se desarrollará el estudio, indicando claramente la cadena de mando y personal subordinado



**Experiencia de la Empresa:** La propuesta debe incluir una descripción detallada de otros estudios similares realizados por el Proponente, indicando al menos: año, tema de estudio, monto total del contrato y mandante.

**Cronograma:** Los Proponentes deberán indicar los plazos específicos de cada una de las tareas que conlleva la ejecución del estudio. En cualquier caso, el plazo total del presente estudio no podrá ser superior a 45 días corridos, contados desde el inicio del contrato.

**TIPO DE ESTUDIO 2:** Cualitativo; Exploratorio; Focus Group

Dado que el piloto del proyecto SIE 100 se implementará en la región del Maule, bajo el nombre de Maule 100. Es de interés del proponente profundizar en la caracterización de las percepciones que los usuarios de números de emergencia de la región del Maule poseen frente a la acción del Estado en esta materia, incorporando elementos particulares de análisis que faciliten la puesta en marcha del piloto Maule 100.

**Definición del Universo de Estudio:** Representativa de toda la población de la región del Maule, hombres y mujeres mayores de 18 de años de edad.

**Diseño de la Muestra:** Los participantes de la metodología focus group deberán reflejar genuina y equilibradamente los criterios de distribución territorial urbano rural. La contraparte técnica deberá conocer con anticipación la nómina de los participantes en el focus group y su caracterización en función del instrumento.

**Instrumento 2:** La propuesta deberá incluir una definición de las áreas generales de indagación que contendrán él o los focus group a aplicar.

**Trabajo de Campo y Supervisión:** Los Proponentes deberán indicar el tipo y cantidad de personal que dirigirán el o los focus group; así como los criterios generales con que se supervisará el trabajo de estos.

**Productos:** Los Proponentes deberán indicar en detalle el tipo de producto y la modalidad bajo la cual se entregarán las conclusiones del focus group. Las conclusiones desprendidas de la aplicación de este instrumento deberán ser incorporadas como un capítulo complementario o anexo al estudio n°1.

**Equipo profesional:** La propuesta debe incluir la nómina completa de los profesionales y técnicos que trabajarán este componente del estudio durante el desarrollo del proyecto, así como una definición del número de horas de trabajo comprometidas para cada uno de ellos en el desempeño del mismo.

**Organigrama:** Los Proponentes deberán indicar gráficamente la estructura de responsabilidades bajo la cual se desarrollará el focus group, indicando claramente la cadena de mando y personal subordinado.

**Experiencia de la Empresa:** La propuesta debe incluir una descripción detallada de otros estudios similares realizados por el Proponente, indicando al menos: año, tema de estudio, monto total del contrato y mandante.



**Cronograma:** Los Proponentes deberán indicar los plazos específicos de cada una de las tareas que con lleva la ejecución del focus group. En cualquier caso, el plazo total del presente estudio se someterá a los tiempos establecidos por el Estudio n°1.

## **6- CARTA GANTT**

6.1. El oferente, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los plazos de ejecución de los trabajos y su operatividad, deberá presentar junto con su oferta una Carta Gantt detallada y desagregada que incluya, al menos, los productos esperados por éste y otros que estime relevantes, con énfasis en los hitos más relevantes, incluyendo todos las actividades a emprender en ellos , con los tiempos involucrados en éstos, los que deberá cumplir estrictamente de ser adjudicada su propuesta.

6.2. Asimismo se deberá considerar en la Carta Gantt los responsables técnicos y recursos humanos asociados a las actividades contenidas en ésta.

6.3. La Carta Gantt deberá realizarse en un software de administración de proyectos tipo Microsoft Project o aplicación equivalente y mantenerse actualizado en todo momento.

## **B- POR EL CONTRATANTE:**

El contratante deberá entregar:

**LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO QUE PERMITA A LA INSTITUCIÓN CONTAR CON INFORMACIÓN RELEVANTE ACERCA DE LAS CONDUCTAS, PERCEPCIONES, ACTITUDES, DEMANDAS Y EXPECTATIVAS QUE ESTÁN PRESENTES EN LA CIUDADANÍA CUÁNDO SE ENFRENTAN A SITUACIONES DE EMERGENCIA QUE IMPLICAN RIESGO INDIVIDUAL O COLECTIVO.**

## **2. IMPLEMENTAR CARTA GANTT**

2.1. Esto según se especifica en el N°6 de Productos esperados por el oferente y conforme a lo ofertado por éste.

2.2. Deberá el contratante mantener actualizada en todo momento las actividades contenidas en la Carta Gantt .

## **IV. CONTRAPARTE TECNICA**

El Ministerio del Interior se relacionará con el oferente seleccionado, tanto en los aspectos técnicos como operacionales y administrativos, a través de Don Gonzalo Urrutia Roasenda, RUT 8.961.827-k Asesor del Programa SIE de la Subsecretaria del Interior :



- a. Supervisar y controlar el desarrollo de los servicios contratados, velando por el estricto cumplimiento de sus objetivos y de los plazos acordados para la entrega de los informes requeridos.
- b. Analizar el avance y resultado de las diferentes actividades, revisando y aprobando los informes convenidos, planteando al oferente seleccionado las observaciones y/o recomendaciones que se estimen pertinentes.
- c. Resolver cualquier problema o situación no prevista de acuerdo a los criterios y determinaciones estipuladas por el Ministerio del Interior.
- d. Colaborar y asistir al oferente seleccionado en la obtención de documentos oficiales y de trabajos internos, el acceso a bases de datos, registros de programación y ejecución, y fuentes de información con que cuenta la Institución, y, en general, proporcionándole la ayuda que corresponda en el ámbito de sus competencias, como asimismo, poner a disposición del oferente seleccionado las bases y normativas relativas a los programas seleccionados para la ejecución de los servicios contratados.
- e. Asistir en la producción requerida, apoyando en la coordinación de las actividades que involucren salidas a terreno del oferente seleccionado, facilitando el contacto con los funcionarios de las distintas regiones o áreas del Ministerio del Interior.
- f. Autorizar y visar los pagos programados según lo acordado en el contrato y la Resolución aprobatoria del mismo.
- g. El Ministerio del Interior coordinará también un mínimo de reuniones que serán convenidas oportunamente y se realizarán durante la ejecución de los servicios contratados.

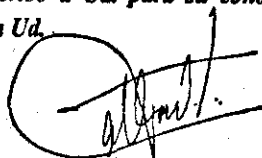
## VI. CONFIDENCIALIDAD

El contratante se obliga a no divulgar la información a la que acceda y los hechos o antecedentes que recopile, con motivo u ocasión de la prestación de los servicios contratados. Asimismo, deberá velar porque los profesionales y empleados de su dependencia o quienes le presten servicios también cumplan esta obligación de confidencialidad.

**ARTICULO TERCERO:** Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria a Propuesta Pública a Empresas con experiencia en la materia, mediante de la publicación del respectivo llamado a licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como asimismo, de las Bases Administrativas y Técnicas que regulan dicho proceso.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.



**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior



**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR